



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**
Secretaría de Salud

FO-M9-P3-03-V01

1.220 – 02- SADE 2022123522

Santiago de Cali, Noviembre 18 de 2022

CIRCULAR No.

PARA: GERENTES DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO E.S.E.
DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

DE: SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD

ASUNTO: AGENDA PARA JUNTAS DIRECTIVAS ORDINARIAS DEL MES DE
DICIEMBRE DEL 2022. Y TEMAS PROPUESTOS.

En cumplimiento de los Estatutos y Reglamentos de los hospitales departamentales, y dando continuidad a la agenda previamente notificada para el año 2022, me permito informar que para la última reunión ordinaria del mes de diciembre se llevará conforme a la siguiente programación:

- 1.- LUNES 12 DICIEMBRE HORA 2:30PM HOSPITAL HOSPITAL MARIO CORREA RENGIFO
- 2.- MARTES 13 DICIEMBRE HORA 9AM HOSPITAL CENTENARIO DE SEVILLA
- 3.- MIERCOLES 14 DICIEMBRE HORA 9AM HOSPITAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DE VALLE
- 4.- JUEVES 15 DE DICIEMBRE HORA 9AM HOSPITAL SAN RAFAEL DE ZARZAL
- 5.- JUEVES 15 DE DICIEMBRE HORA 2PM HOSPITAL SAN ANTONIO ROLDANILLO
- 6.- VIERNES 16 DE DICIEMBRE HORA 9AM HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO
- 7.- LUNES 19 DE DICIEMBRE HORAXXX HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE

Gobernación Valle del Cauca

☎ (57-2) 620 00 00 ext.1600

📍 Carrera 6 entre calle 9 y 10- piso 10 y 11
Edificio Palacio de San Francisco.
www.valledelcauca.gov.co

8.- MARTES 20 DICIEMBRE HORA 9AM HOSPITAL TOMAS URIBE URIBE TULUA

NOTA: ESTA PROPUESTA INICIAL PODRA MODIFICARSE, ACORDE CON LA AGENTA DEL DESPACHO DE LA DE LA GOBERNADORA)

SITIO: Previamente se concertará el sitio de reunión

SOLICITUD ADICIONAL: PARA ESTA REUNION TENIENDO PRESENTE QUE ES LA ULTIMA ORDINARIA DEL AÑO 2022, SE SOLICITA LA PRIORIZACION ENTRE OTROS DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1.- PRESENTACION DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE ACUERDOS: PROYECTO DE ACUERDO DE APROBACION DEL PRESUPUESTO PARA 2023, (EL MISMO SE HARA CONFORME A LA APROBACION DEL CODFIS).

para este punto se solicita incluir como en anexo y a través de subcuentas la evidencia del cumplimiento de dispuesto en las circulares de la Supersalud y que están a cargo o bajo la responsabilidad de la junta directiva

- PROYECTO DE ACUERDO DE APROBACION DEL PLAN DE CARGOS PARA EL 2023
- PROYECTO DE ACUERDO DE AUTORIZACION A LOS GERENTES PARA REALIZAR CONTRATACION QUE SUPERE LOS (XXXXSMLMV QUE DETERMINE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL DEL HOSPITAL).

PRESENTAR INFORME PARA EL PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DE LOS TEMAS DE COMITÉ DE RIESGOS, SARLATF Y SICOF CONFORME A LO DETERMINADO EN LAS CIRCULARES EXTERNAS DE LA SUPERSALUD, (CIRCULAR EXTERNA 20211700000004-5 DE 2021 15-09-2021). (CIRCULAR EXTERNA 20211700000005-5 DE 2021 17-09-2021)

Cualquier inquietud favor comunicarse con el dr. José Norberto Morales Ramos, jefe de oficina asesora para la gestión de la salud. tel. cl. 3006513245)

MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental de Salud

Proyecto: José Norberto Morales Ramos, Jefe de la Oficina Asesora Para la Gestión de La Salud.

Gobernación Valle del Cauca

(57-2) 620 00 00 ext. 1600

Carrera 6 entre calle 9 y 10- piso 10 y 11
Edificio Palacio de San Francisco.
www.valledelcauca.gov.co

ANEXO A CIRCULAR

ALGUNOS ASPECTOS A TENER PRESENTE DE LAS CIRCULARES EXTERNAS EXPEDIDAS POR LA SUPERSALUD: (CIRCULAR EXTERNA 20211700000004-5 DE 2021 15-09-2021). Y (CIRCULAR EXTERNA 20211700000005-5 DE 2021 17-09-2021)

CIRCULAR

(CIRCULAR EXTERNA 20211700000004-5 DE 2021 15-09-2021):

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: h) Garantizar los recursos técnicos y humanos que se requieran para implementar y mantener en funcionamiento el Sistema Integrado de Gestión de Riesgos, teniendo en cuenta las características de cada riesgo y el tamaño y complejidad de la entidad.

(CIRCULAR EXTERNA 20211700000005-5 DE 2021 17-09-2021)

Para la implementación del SARLAFT se deberán asignar como mínimo las siguientes funciones a la Junta Directiva u órgano de administración que haga sus veces.

c. Garantizar los recursos técnicos y humanos que se requieran para implementar y mantener en funcionamiento el SARLAFT, teniendo en cuenta las características del riesgo de LA/FT/FPADM y el tamaño de la entidad. Este equipo de trabajo humano y técnico debe ser de permanente apoyo para que el Oficial de Cumplimiento lleve a cabalidad sus funciones. d. Asignar un presupuesto anual para contratación de herramientas tecnológicas, contratación de personal, capacitación, asesorías, consultorías, y lo necesario para mantener la operación del SARLAFT en la compañía y la actualización normativa del Oficial de Cumplimiento y su equipo.

(CIRCULAR EXTERNA 20211700000004-5 DE 2021 15-09-2021).

funciones a cargo del Representante Legal:

Adelantar un seguimiento permanente del cumplimiento de las funciones del Comité de Riesgos u Órgano equivalente, en los casos que aplique, y mantener informada a la Junta Directiva.

Gobernación Valle del Cauca

☎ (57-2) 620 00 00 ext.1600

📍 Carrera 6 entre calle 9 y 10- piso 10 y 11

Edificio Palacio de San Francisco.

www.valledelcauca.gov.co

Medida 50.1 Dentro de la implementación del Sistema Integrado de Gestión de Riesgos y de cada uno de los Subsistemas de Administración de Riesgos de la entidad, se deberán asignar como mínimo las siguientes funciones a cargo del Comité de Riesgos:

h) Conocer y discutir los resultados de las pruebas de tensión (stress test) en el caso que apliquen y el plan de acción a ejecutar con base en ellos para informarlo a la Junta Directiva, Consejo de Administración u órgano que haga sus veces.

l) Informar a la Junta Directiva y al Representante Legal sobre los siguientes aspectos: • El comportamiento y los niveles de exposición de la entidad a cada uno de los riesgos (como mínimo los riesgos prioritarios), así como las operaciones objetadas. Los informes sobre la exposición de riesgo deben incluir un análisis de sensibilidad por escenarios y pruebas bajo condiciones extremas basadas en supuestos razonables (stress testing). • Las desviaciones con respecto a los límites de exposición de riesgo previamente establecidos, si se llegasen a presentar (posibles incumplimientos frente a los límites), operaciones poco convencionales o por fuera de las condiciones de mercado y las operaciones con vinculados. • Validar e informar a la Junta Directiva y al Representante Legal, el avance en los planes de acción y de mejoramiento, para la adopción de las medidas que se requieran frente a las deficiencias informadas, respecto a temas relacionados con el Sistema Integrado de Gestión de Riesgos.”

(CIRCULAR EXTERNA 2021170000005-5 DE 2021 17-09-2021)

“Medida 18.1. Dentro de la implementación del Sistema Integrado de Gestión de Riesgos y de cada uno de los Subsistemas de Administración de Riesgos de la entidad, se deberán asignar como mínimo las siguientes funciones a la Junta Directiva u órgano de administración que haga sus veces:

i) Realizar el nombramiento del Comité de Riesgos en caso de que la entidad decida establecerlo, definir sus funciones y aprobar su reglamento, de acuerdo con las normas legales que le apliquen.

j) Pronunciarse y hacer seguimiento sobre los informes periódicos que elabore el Comité de Riesgos y la Revisoría Fiscal, respecto a los niveles de riesgo asumidos por la entidad, las medidas correctivas aplicadas para que se cumplan los límites de riesgo previamente establecidos y las observaciones o recomendaciones adoptadas para el adecuado desarrollo de cada uno de los Subsistemas de Administración de Riesgo.

Sobre el Sarlatf:

F. Incluir en el orden del día de sus reuniones, la presentación del informe del Oficial de Cumplimiento, por lo menos una vez al año o cuando éste lo determine necesario.

Gobernación Valle del Cauca

☎ (57-2) 620 00 00 ext. 1600

📍 Carrera 6 entre calle 9 y 10- piso 10 y 11
Edificio Palacio de San Francisco.
www.valledelcauca.gov.co

g. Pronunciarse sobre los informes presentados por el Oficial de Cumplimiento y la Revisoría Fiscal y realizar el seguimiento a las observaciones o recomendaciones adoptadas, dejando constancia en las actas.

Sobre el SICOF:

5.2.3.5.1. Junta Directiva u órgano que haga sus veces Sin perjuicio de las funciones asignadas en otras disposiciones, el Subsistema de Administración del Riesgo de Corrupción, la Opacidad y el Fraude - SICOF, debe contemplar como mínimo las siguientes funciones a cargo de la Junta Directiva u órgano que haga sus veces:

a. Definir y aprobar las estrategias y políticas generales relacionadas con el SICOF, con fundamento en las recomendaciones del Oficial de Cumplimiento o persona encargada por la entidad para la ejecución del SICOF.

b. Adoptar las medidas necesarias para garantizar la independencia del Oficial de cumplimiento o persona encargada por la entidad para la ejecución del SICOF y hacer seguimiento a su cumplimiento.

c. Aprobar el Manual de prevención de la Corrupción, la Opacidad y el Fraude y sus actualizaciones.

d. Hacer seguimiento y pronunciarse sobre el perfil de Corrupción, Opacidad y Fraude de la entidad.

e. Pronunciarse sobre la evaluación periódica del SICOF, que realicen los órganos de control.

f. Proveer los recursos necesarios para implementar y mantener en funcionamiento, de forma efectiva y eficiente, el SICOF.


g. Pronunciarse respecto de cada uno de los puntos que contengan los informes periódicos que presente el Oficial de Cumplimiento o persona encargada por la entidad para la ejecución del SICOF.


h. Conocer los informes relevantes respecto del SICOF, e impartir las órdenes necesarias para que se adopten las recomendaciones y correctivos a que haya lugar.

i. Efectuar seguimiento en sus reuniones ordinarias a través de informes periódicos que presente el oficial de cumplimiento o persona encargada por la entidad para la ejecución del SICOF, sobre la gestión del mismo en la entidad y las medidas adoptadas para el control o mitigación de los riesgos más relevantes, por lo menos cada 6 meses.

J.- Evaluar las recomendaciones relevantes sobre el SICOF, que formulen el oficial de cumplimiento o persona encargada por la entidad para la ejecución del mismo y los órganos de control interno, adoptar las medidas pertinentes, y hacer seguimiento a su cumplimiento.

Gobernación Valle del Cauca

 (57-2) 620 00 00 ext.1600

 Carrera 6 entre calle 9 y 10- piso 10 y 11
Edificio Palacio de San Francisco.

www.valledelcauca.gov.co

k. Analizar los informes que presente el oficial de cumplimiento o persona encargada por la entidad para la ejecución del SICOF respecto de las labores realizadas para evitar que la entidad sea utilizada como instrumento para la realización de actividades delictivas, actos de Corrupción, Opacidad o Fraude y evaluar la efectividad de los controles implementados y de las recomendaciones formuladas para su mejoramiento.

Todas las decisiones y actuaciones que se produzcan en desarrollo de las atribuciones antes mencionadas deben constar por escrito en el acta de la reunión respectiva y estar debidamente motivadas.

El oficial de cumplimiento o persona encargada por la entidad para la ejecución del SICOF, debe cumplir como mínimo con las siguientes condiciones:

l.- Presentar un informe periódico, como mínimo semestral, a la Junta Directiva y al representante legal, sobre la evolución y aspectos relevantes del SICOF, incluyendo, entre otros, las acciones preventivas y correctivas implementadas o por implementar y el área responsable.

k. Informar al máximo órgano social u órgano equivalente sobre el no cumplimiento de la obligación de los administradores de suministrar la información requerida para la realización de sus funciones.

l. Estudiar los posibles casos de Corrupción, Opacidad y Fraude, dentro del ámbito de su competencia, para lo cual debe contar con la colaboración de expertos en aquellos temas en que se requiera y elaborar el informe correspondiente para someterlo a consideración del máximo órgano social.

n. Proponer al máximo órgano social programas y controles para prevenir, detectar y responder adecuadamente a los Riesgos de Corrupción, Opacidad y Fraude, y evaluar la efectividad de dichos programas y controles.

o. Poner en funcionamiento la estructura, procedimientos y metodologías inherentes al SICOF, en desarrollo de las directrices impartidas por el máximo órgano social, garantizando una adecuada segregación de funciones y asignación de responsabilidades.

p. Elaborar el plan anual de acción del SICOF y darle estricto cumplimiento. q. Recomendar a la Junta directiva medidas preventivas y/o acciones ante organismos competentes (Judiciales y/o disciplinarlos) para fortalecer el SICOF.

Proyecto: José Norberto Morales Ramos, Jefe de la Oficina Asesora Para la Gestión de La Salud.

Gobernación Valle del Cauca

☎ (57-2) 620 00 00 ext. 1600

📍 Carrera 6 entre calle 9 y 10- piso 10 y 11

Edificio Palacio de San Francisco.

www.valledelcauca.gov.co